

Jueves, 8 de mayo de 2025

Sección II - Administración Autonómica

Junta de Extremadura

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

ANUNCIO. AT-9623. Sustitución del CT "Pedro Muñoz" N.º140300260 por un nuevo CT prefabricado (EP-1T), y desdoblamiento de la línea de media tensión, de 20 kV, de alimentación al mismo, en la Alquería de Pedro Muñoz, en el T.M. de Casar de Palomero (Cáceres).

Anuncio del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Sustitución del CT "Pedro Muñoz" N.º 140300260 por un nuevo CT prefabricado (EP-1T), y desdoblamiento de la línea de media tensión, de 20 kV, de alimentación al mismo, en la Alquería de Pedro Muñoz, en el término municipal de Casar de Palomero (Cáceres)". Expte.: AT-9623.

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Sustitución del CT "Pedro Muñoz" N.º140300260 por un nuevo CT prefabricado (EP-1T), y desdoblamiento de la línea de media tensión, de 20 kV, de alimentación al mismo, en la Alquería de Pedro Muñoz, en el término municipal de Casar de Palomero (Cáceres)".
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU., con domicilio en C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9623.
4. Finalidad del proyecto: Aumento de potencia y mejora del suministro eléctrico de la zona..



Jueves, 8 de mayo de 2025

5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Sustitución CTIA "Pedro Muñoz" por Nuevo CT prefabricado

- Potencia transformador: 630 kVA con Relación de transformación: 20000 / 400 V 630/24/20 - B2-K-PE.
- 2 Celdas de Línea + 1 de Protección telemandadas

Nueva LMT en D/C proyectada 20 kV

Tramo aéreo

- Desde nuevo apoyo A1 en D/C, que sustituye al apoyo existente 2070 de la L- "Pinofranqueado" hasta nuevo apoyo A2 en D/C.
- Tipo de línea: aérea en doble circuito. Longitud: 0,093 km.
- Emplazamiento: Parcelas privadas, en el Polígono 1 – Parcelas 732 y 733 y en el Polígono 7 – Parcelas 1, 3, 4, 5 y 7; y cruce de camino público Polígono 1 – Parcela 9002.

Tramo subterráneo

- Desde nuevo apoyo A2 en D/C, en el que se realizará un doble entronque aéreo-subterráneo hasta nuevas celdas de línea a instalar en el nuevo CT prefabricado.
- Tipo de línea: subterránea en doble circuito. Longitud: 0,492 km.
- Emplazamiento: Terreno municipal, en camino municipal (Polígono 7 – Parcelas 9003 y 9002), Calle Cotorrito, Calle Eras y Plaza Mayor (Ctra. a Pedro Muñoz - CC-129).

Nuevas LSBT (L01 y L02), de 400 V, alimentación a las Líneas de BT desde el nuevo CT. Longitud: LSBT-L01: 0,082 km y LSBT-L02: 0,024 km. Longitud total: 0,106 km.

Otras actuaciones:

- Desmontaje del tramo de LAMT "Pinofranqueado" entre el nuevo apoyo A1 (2070) y el CTIA "Pedro Muñoz" a sustituir y desmontar, en una longitud de 0,260 km, así como el pórtico de hormigón que lo sustenta y los apoyos intermedios 2071 y 2072.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información



Jueves, 8 de mayo de 2025

pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el Anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio: En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927 001 280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo:

soiemcc@juntaex.es

En la página web de la Dirección General de Industria, Energía y Minas:

<http://industriaextremadura.juntaex.es>

sección “Información Pública”, apartado “Instalaciones de distribución de energía eléctrica”.

Durante el plazo indicado anteriormente, los/as interesados/as podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 22 de abril de 2025

Juan Francisco Lemus Prieto

JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA



Jueves, 8 de mayo de 2025

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS.
AT-9623

FINCA						AFECCIÓN						
Nº	Polig	Parc	Paraje	T. M.	Tipo de Terreno	PROPIETARIO	APOYOS		VUELO/LSMT		OCUPAC TEMP.	OCUPAC. TEMP. Accesos
						NOMBRE	Cantidad	m2	Long.	m2	m2	m2
1	1	732	Cuesta	Casar de Palomero	Agrario	FERNANDO MARTÍN SÁNCHEZ	A1 (2070)	15,00	16,00	96,00	80,00	250,00
2	1	733	Las Eras	Casar de Palomero	Agrario	CARLOS MARTIN GUZMAN	---	---	14,00	84,00	70,00	50,00
3	7	1	Tras Pajares	Casar de Palomero	Agrario	CARLOS MARTIN GUZMAN (50%) MARIA NIEVES BATUECAS PARRA (50%)	---	---	28,00	168,00	140,00	---
4	7	3	Tras Pajares	Casar de Palomero	Agrario	JOSE ANTONIO COBOS MARTÍN	---	---	23,00	138,00	115,00	---
5	7	7	Tras Pajares	Casar de Palomero	Agrario	ADELA AZABAL ALONSO	A2	15,00	9,00 (LAMT)	54,00	105,00	90,00
6	7	5	Tras Pajares	Casar de Palomero	Agrario	CARLOS MARTIN GUZMAN	---	---	12,00	36,00	---	---
7	7	4	Tras Pajares	Casar de Palomero	Agrario	MARIA CRUZ VAZQUEZ SÁNCHEZ	---	---	15,00	45,00	---	---

